



En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en el **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **13:30 horas** del **19/08/2022**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana (UxCh)

CONCEJALES:

D. Francisco Javier Query Telles (UxCh)
D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)
D^a. Laura Román González (UxCh)
D^a María Dolores Naval Zarazaga (PSOE)
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)
D^a Luz María Caraballo Rodríguez (PSOE)
D. Enrique López Gil (PSOE)
D^a Isabel Jurado Castro (PP)
D. José Enrique González Valdés (PP)
D^a. Ana Belén Rodríguez Ramos (PP)
D. Manuel Rodríguez Gómez (Cs)
D^a Virginia Porras Méndez (Cs)
D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. José Luis Mellado Romero (IU)
D. Sebastian Guzmán Martín (IU)
D. Luis Manuel Rivera Maestre (NA)

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Leonor Hidalgo Patino

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=coKp3uwS8as>





Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género, por los fallecidos de la etapa Covid y por las personas relacionadas con el personal del Ayuntamiento, traslada el pésame a José María Lorenzo de Contratación y Ramón Jurado de Urbanismo.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 2 Cs y 1 N.A.), acordó ratificar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

Síntesis de la justificación del voto:

Sr. Alcalde: Expone la urgencia de la sesión extraordinaria.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA OTORGAR LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD AL SIMPECADO DE LA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO DE CHIPIONA. (AL)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 2 Cs y 1 N.A.) acordó aprobar la enmienda presentada por el Sr. Alcalde, así mismo acordó por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 2 Cs y 1 N.A.) aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

"En el año 1987, un grupo de amigos tuvieron la iniciativa de crear una Agrupación Rociera, y es en el año 1991 cuando se constituyen como Agrupación de Nuestra Señora del Rocío, con la asistencia de muchas Hermandades de la provincia de Cádiz. Posteriormente, el día 14 de Marzo de 1995, se aprueba la solicitud como Asociación Nuestra Señora del Rocío de Chipiona, siendo sellada y firmada dicha constitución por el Obispo titular del Obispado de Asidonia-Jerez, D. Rafael Bellido Caro. En dicho año se cambia la sede hasta su ubicación actual en la C/. Castillo nº 35, donde se realiza la obra de un nuevo Oratorio.

Como nuevo reto, la Asociación se pone en marcha para la realización del Simpecado, siendo el boceto diseñado por D. Luis Becerra Vázquez y confeccionado en los talleres de Brenes (Sevilla) en el año 1996, y se bendice en en la Parroquia de Nuestra Señora de la O el día 13 de abril de 1997, acompañados por la Hermandad de Sanlúcar de Barrameda, Madrina de la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Chipiona, visitando nuestra localidad por primera vez en sus 350 años de antigüedad como Hermandad del Rocío.

El día 8 de diciembre de 2004, la Asociación es elegida canónicamente como Hermandad Nuestra Señora del Rocío, siendo aprobado por la Diócesis de Jerez, la cual da su aprobación en primer lugar, siendo ejemplo para muchas otras Hermandades de la Diócesis de Jerez.





En el año 2004 la Hermandad se pone en marcha para el proyecto de la Carreta del Simpecado, siendo ésta realizada en los talleres de D. Manuel de los Ríos en Sevilla. Dicha Carreta es bendecida el día 15 de septiembre de 2007 en el Santuario de Nuestra Señora de Regla, siendo éste un gran día para todos los rocieros y para todo el pueblo de Chipiona. A este acto también asistieron todas las Hermandades de la provincia.

El día 17 de octubre de 2009 se bendice el nuevo local de la Carreta del Simpecado que fué donado por el ayuntamiento y que está situado en la calle Juanita Reina, donde espera pisar las arenas.

El día 10 de junio del año 1973, una gran tragedia conmocionó al pueblo de Chipiona: un terrible accidente de autobús en dirección a la aldea del Rocío acabó con la vida de nueve peregrinos en la localidad de Sanlúcar la Mayor. En la Capilla de la Hermandad, y en memoria de estos peregrinos, se coloca un azulejo para recuerdo de todos sus familiares.

La Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Chipiona celebra este año el XXV Aniversario de la Bendición de su Simpecado, y como representante de la Corporación Municipal considero oportuno proponer que sea galardonado con la Medalla de Oro de la Ciudad, haciéndonos también eco de la petición popular que avala la presente propuesta con más de 500 firmas.

En vista de lo expuesto, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento se lleven a cabo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Otorgar la Medalla de Oro de la Ciudad al Simpecado de la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Chipiona por parte del Pleno Municipal.

SEGUNDO.- Que el reconocimiento de dicha distinción se le concederá a la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Chipiona el próximo día 20 de agosto, coincidiendo con la salida extraordinaria del Simpecado, que tendrá lugar por las calles de nuestra ciudad, si bien la imposición de la Medalla de Oro se realizará en un acto institucional de común acuerdo con la hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Chipiona.

TERCERO.- Que por parte del Ayuntamiento de Chipiona se proceda a la inscripción de dicho galardón en el registro de honores y distinciones."

Síntesis de la justificación del voto:

Sr. Alcalde: Expone la propuesta y propone una enmienda a la propuesta con el siguiente tenor literal:

"Vista la propuesta de Pleno para otorgar la Medalla de Oro de la Ciudad al Simpecado de la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Chipiona por parte del Pleno Municipal, vengo a proponer la siguiente enmienda al Pleno del Ayuntamiento, en cuanto al acuerdo del punto segundo:

Donde dice:



SEGUNDO.- Que la entrega de dicha distinción se realice el próximo día 20 de agosto, coincidiendo con la salida extraordinaria del Simpecado, que tendrá lugar por las calles de nuestra ciudad.

Debe decir:

SEGUNDO.- Que el reconocimiento de dicha distinción se le concederá a la Hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Chipiona el próximo día 20 de agosto, coincidiendo con la salida extraordinaria del Simpecado, que tendrá lugar por las calles de nuestra ciudad, si bien la imposición de la Medalla de Oro se realizará en un acto institucional de común acuerdo con la hermandad de Nuestra Señora del Rocío de Chipiona.”

D. Luis Manuel Rivera: Da la enhorabuena a la Hermandad por la Medalla y reconoce su trabajo.

D. Manuel Rodríguez: Da la enhorabuena a la Hermandad por la Medalla y felicita su labor.

Dª. Isabel María Fernández: Como portavoz y Concejala de Fiestas, felicita, avala la labor de la Hermandad y su relación es muy estrecha y conoce de primera mano todas las actividades que llevan a cabo, así como la labor que realizaron durante la pandemia.

Dª. Isabel Jurado: Expone su voto a favor desde el PP y alaga la labor de la Hermandad.

Dª. María Dolores Naval: Comenta que se ha enterado de esta propuesta cuando le ha llegado la convocatoria y que entiende el ánimo del Alcalde de traer esta propuesta, que es reconocer la labor y aprovechar el Pleno que era necesario celebrarlo para aprobar dos modificaciones presupuestaria. Entiende que no estén presentes los interesados por motivos laborales.

D. Francisco Javier Query: Se congratula y felicita desde Unidos por Chipiona la labor de la Hermandad.

Sr. Alcalde: Responde que esta propuesta lleva dos semanas elaborada, y que no se trae aprovechando las modificaciones presupuestarias, que se trae porque mañana es el centenario de la Hermandad.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RESOLUTIVA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 47/2022 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITO DE OTRAS APLICACIONES. (I)

El Pleno por catorce votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 2 Cs y 1 N.A.) y tres abstenciones (3 PP) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 47/2022, con la modalidad de Suplementos de crédito, financiado con bajas de crédito de otras aplicaciones.





Visto el informe de Intervención al respecto, favorable a la modificación

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 47/2022, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado con nuevos ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIONES

AÑO ORG	PRG	ECONOM	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cuenta PGCP	IMPORTE
2022	311	22704	ACC.PUB.SALUD-RECOGIDA DE ANIMALES			18.200,00

Importe Líquido: ***** 18.200,00 EUR

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a **BAJAS DE CREDITOS** de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIONES

AÑO ORG	PRG	ECONOM	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cuenta PGCP	IMPORTE
2022	135	22104	PROTECCION CIVIL.-VESTUARIO	2022003897		-4.200,00
2022	135	22106	PROTECCION CIVIL-PRODUCTOS SANITARIOS	2022003898		-1.000,00
2022	135	22112	PROTECCION CIVIL-MAT ELECTRONICO,COMUNIC	2022003899		-1.000,00
2022	135	224	PROT.CIVIL-PRIMAS SEGURO	2022003900		-1.000,00
2022	135	22606	PROTECCION CIVIL-CURSOS,JORNADAS,CONFER	2022003901		-1.000,00
2022	23100	22609	CENTRO MUJER-ACTIVIDADES	2022003896		-10.000,00

Importe Líquido: ***** -18.200,00 EUR

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado



reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 169.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2. de la misma Ley.”

Síntesis de la justificación del voto:

Sr. Alcalde: Comenta que esta propuesta se trae por una demanda del Concejal de Sanidad, Enrique López, por la atención a esa población, que hay más de 5000 perros censados y alguno más no censado, más los perros de adopción, por lo que hay un problema con los de miles y miles de mascotas que hay en nuestra localidad y que la sociedad poco a poco tendrá que ir cambiando. Por eso es necesario que el Ayuntamiento tome determinaciones, hay varias ya, una la de montar el Centro de Refugio en el Abulagar, organizar mejor la atención alimenticia, sanitaria, recogida, el reglamento y la ordenanza que lo regule, que también debería existir una Delegación que fuera Bienestar Animal, más que Sanidad más Medio Ambiente, etc, para este caso en concreto.

D^a. María Dolores Naval: Expone la propuesta. El problema es que el contrato se ha finalizado y no queda partida presupuestaria y eso está provocando que la recogida que se está haciendo de animales, no se puede llevar a cabo, que si no tenían el chip se les coloca, etc. y con Chipigato feliz se encargaba de la esterilización de los gatos y se les ha puesto en conocimiento de la finalización del contrato por parte del Concejal de Sanidad, y como no hay partida, hay que traer esta propuesta de modificación. Sabe lo urgente que es traer esta propuesta a Pleno. Y quiere que conste en acta que es ella quien propone este Pleno por la urgencia de llevar este contrato y no quiere quedar de mentirosa y que está presente el Concejal de Sanidad para corroborarlo. No se ha podido hacer antes este Pleno porque todas las partidas son necesarias y había que estudiar qué partidas se podían dar de baja.

D. Sebastián Guzmán: Expone su voto a favor, comenta que están trabajando desde diferentes delegaciones para intentar dar una mejora y solución a la tenencia de animales. Espera que el refugio venga pronto y que Enrique que ha trabajado con la protectora tengan el más herramientas y medios y agradece a la Delegación de Protección Civil que ha cedido el crédito para que esto salga adelante.

D^a. Isabel Jurado: Quiere que conste en acta que el PP no le ha puesto de mentirosa, que como la ha mirado a ella, parece que lo dice por el ella, pero que es que ella lo ha dicho porque no se ponen de acuerdo el Alcalde con la Concejala de Hacienda, simplemente se remite a lo que se dice en el Pleno, agradece a la Concejala de Hacienda la aclaración. Dice la propuesta que se va a hacer una contrato menor, porque no hay crédito para un mayor. El PP entiende que es necesario hacerlo, pero se va a abstener porque no le gustan las bajas que se hacen, entienden que Protección Civil necesita el crédito para uniformes, formación, etc. Pide una reunión al Concejal para conocer el expediente de la protectora, porque quiere conocer que si hay sacrificio, etc.

D. Enrique López: Responde a la Portavoz del PP que él no va a sacrificar a ningún animal, que no sea a criterio del veterinario y que al contrato se pueden presentar todas las empresas que quieran.

D^a. María Dolores Naval: Comenta que se pueden presentar todas las empresa y que Ila ha hablado con varias las empresas y que se han comprometido al sacrificio cero, independientemente de que se recogerá en el pliego.

Sr. Alcalde: Explica que no ha puesto de mentirosa a María Naval, comenta que él no ha convocado el Pleno por las dos modificaciones, sino por la Medalla de la Hermandad del Rocío y aprovechando el Pleno se han incorporado las dos modificaciones, que este Pleno es extraordinario y urgente por la entrega de la distinción, que las propuestas de las modificaciones presupuestarias podrían entrar el martes que viene y previa comisión informativa. Que siempre que va a convocar Pleno pregunta qué hay pendiente para aprovechar el Pleno.

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA
DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N^o 50/2022 MODALIDAD CRÉDITO
EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITOS. (I)**

El Pleno por catorce votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 2 Cs y 1 N.A.) y tres abstenciones (3 PP) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 50/2022, con la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con bajas de créditos.

Visto el informe de Intervención al respecto, favorable a la modificación.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 50/2022, con la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con bajas de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

APLICACIONES

AÑO	ORG	PRG	ECONOM	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cuenta PGCP	IMPORTE
2022		311	48010	SUBVENCION ASOCION CHIPIGATOFELIZ			4.000,00

Importe Líquido: ***** 4.000,00 EUR





Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJAS PARA TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

APLICACIONES

AÑO	ORG	PRG	ECONOM	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cuenta PGCP	IMPORTE
2022		135	214	PROTECCION CIVIL- REP.MANT.CONSP. TANSF.	2022003943		-4.000,00

Importe Líquido: ***** -4.000,00 EUR

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
- Las anulaciones o bajas de créditos no comprometidos que se proponen en el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Declarar la ejecución inmediata del acuerdo, en base a establecido en el artículo 177.6 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "los Acuerdos de las Entidades Locales que tengan por objeto la habilitación de créditos extraordinarios en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga, **o de excepcional interés general**, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, se entenderán desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."





CUARTO.- Modificar el anexo de subvenciones del presupuesto del ejercicio 2022, con la inclusión de a subvención de carácter concurrencia competitiva de asociaciones con fines sociales por importe de 4.000 €.

QUINTO. Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 169.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2. de la misma Ley."

Síntesis de la justificación del voto:

Sr. Alcalde: Como bien dice la Concejala de Hacienda, esta propuesta trata de buscar 4000 € para subvencionar a Chipi Gato Feliz.

D^a. María Dolores Naval: Se trata de una modificación presupuestaria para la aplicación del gasto, es decir, se termina el contrato y lo que se hace es dar de baja a partidas de otras delegaciones para dar el crédito, como el contrato menor no puede pasar del importe de los 18.200 euros, lo que hacemos sacar de este contrato nuevo para perros el tema de los gatos, y a los gatos lo que hacemos es darle una subvención directa de 4.000 euros, para aquellos puedan seguir con la esterilización, por tanto cambia el procedimiento que veníamos haciendo anteriormente, en el contrato que teníamos con el veterinario entraba tanto la castración de los perros como la esterilización de los gatos, en este caso sacamos el la subvención esos 4.000 euros, lo sacamos en concepto de subvención, por eso en el punto 3 viene aplicación del gasto porque ya la partida está creada y en este caso lo que viene es la creación de una partida nueva para dotarla con una subvención de 4.000 euros. Que en el convenio, adelanto, le he pedido la interventora que sea prepagable, es decir, si hasta el momento el método CEP se ha hecho con el contrato que teníamos, ahora mismo la esterilización de los gatos esa es Chipiona que es la asociación no tendría como justificarnos y la esterilización tiene que seguir, por tanto lo que vamos a pedir en el convenio es que se le pueda dar la subvención y posteriormente conforme vayan haciendo las esterilizaciones, que vayan justificando las esterilizaciones de esos datos. Por lo tanto, son dos modificaciones totalmente distintas, una es de aplicaciones del gasto que es la anterior y en este caso para la subvención es aumento por transferencia decreto porque lo que hacemos es crear una partida nueva para dar esta subvención.

D. Manuel Rodríguez: La justificación de su voto, que por supuesto va a ser a favor, pero también quisiera hacer un paréntesis en esto para para explicar un poco toda la problemática que estamos teniendo, que se está teniendo en el ayuntamiento, como todo el mundo sabemos los perros están allí, hace poco fue el SEPRONA también, visitó aquello, tampoco puso mucha pega para lo que se está haciendo allí, con lo cual indudablemente se sabe que es un problema que tienen todos los pueblos y hay muchos perros, y el tema de adopción es un poco difícil, y quería llamar un poco la atención, hacer esta intervención porque están solicitando por Facebook y cosas para que le ayuden a un poco de alimento para los perros, es cierto que este ayuntamiento el 1 de julio puso 14 sacos a su disposición, son 12 sacos para para perrillos pequeños pero sí que es verdad que con cerca de una treintena de perros se está haciendo un poco cuesta arriba. Llamar la atención un poco para dentro de lo posible, y ya que aquí se trae





por ejemplo a Chipigato, es diferente porque esto no es comida esto es para sanidad, veterinario, pero sí que es verdad que si en lo que se pueda ayudar un poco a estas personas que desinteresadamente, todo el mundo lo sabemos, y gracias a Dios que están ahí, tanto como la canina pues hay que ayudarle un poco en el tema de la comida para estos animales.

D^a. Isabel María Fernández: Creo que el hecho de que estemos tratando estos temas, aparte de que como ya comentaba el alcalde es un problema, pero también creo que es un síntoma de una sociedad que se que se sensibiliza con los animales, por tanto creo que que es una una sociedad mejor y sobre todo creo que es meritorio que resaltemos la labor que hace concretamente en este caso chipigato feliz, que con un poquito recurso y con recursos prácticamente propios, se han ocupado del tema de los gatos, del tema de esterilizarlo, del tema de cuidarlos y de incluso hacer campañas, para que no se abandonen y para que no se maltraten estos animales. Por tanto nosotros, decir lógicamente que que apoyamos esta propuesta, que que va a conllevar esa subvención que creo que es muy merecida porque prácticamente son ellos, este colectivo los que se han hecho cargo de esta labor durante mucho tiempo y con poco, como digo con pocos recursos y tenemos que decir y esto es autocrítica que creo que tenemos que asumirla todos y todas con poca ayuda por parte incluso de la administración.

D^a. Isabel Jurado: Nosotros en este punto también nos vamos abstener, porque entendemos que también se dan partidas de baja importantes para protección civil, yo quiero decir que entre el punto anterior y este, me había confundido yo pensaba que era en este punto donde se ponían las dos pero no se le quitan también 10.000 euros a las actividades del Centro de la Mujer. Yo no sé qué hubiera pasado si el Partido Popular hubiera traído en un Pleno una modificación a la que se le quita al Centro de la Mujer 10.000 euros en sus actividades, pero hoy parece en el gobierno que Izquierda Unida y el Partido Socialista votan a favor estas propuestas, sin buscar dentro del presupuesto otra partida de donde no se hubiera hecho daño a estas cosas que tan importantes. Dicen después en una cámara que son importante para ellos, el gobierno habla también de los tsunamis, de cuando venga un tsunami, de cuando haya los incendios querer tener a la gente preparada, realmente una de las cosas que se quitan es esa formación a protección civil. En el punto por ejemplo anterior entendemos que la gran perjudicada también es protección civil, pero también en este caso el centro de la mujer, con estas dos modificaciones presupuestarias se quedan sin vestuario protección civil, se quedan sin productos sanitarios, se quedan sin comunicaciones se quedan sin seguro se quedan sin información y sin sus conferencias, que son importantísimas para actuar después las catástrofes o en los planes de emergencias que muchos de ellos no lo conocen porque la delegación no lo ha puesto a su servicio o nos han preocupado, además de que la población lo conozca, porque aquí podemos decir que va a venir un tsunami pero si no le explicamos a la gente y ni siquiera las personas de protección civil saben lo que tienen que hacer y no se invierte en esos cursos y en esa preparación desde luego no sirve para nada que pongamos cuatro señales en las playas con una flechas guiando a un sitio y ahí se queda la cosa. Eso por una parte nosotros entendemos que no se deberían de haber cogido esas partidas de baja y cuál es la manera bueno pues o a ver la cogido de otro de otro sitio de otra partida o bien que este equipo de gobierno de una vez y por todas después de tres años





**Ayuntamiento
de Chipiona**
Secretaría General
LMAFR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Pleno
de fecha 15/09/2022
LA SECRETARIA GENERAL
Cristina María de la Cruz García

haga un presupuesto no sabemos si el próximo enero también lo van a prorrogar a un presupuesto donde de verdad tenga marcado su proyecto de gobierno de este tripartito no lo hemos visto vemos que vamos pues así haciendo parches a golpe de modificaciones presupuestarias que como digo tan solo este año llevamos más de 50 modificaciones presupuestarias por tanto le pedimos desde el partido popular que se sienten ustedes que vean un presupuesto que haga un presupuesto serio comprometido e incluyan todas estas cosas que son importantes para nuestro pueblo. Pero lo que no nos parece lo que no nos parece es que por ejemplo afanas se le haya quitado los 6.000 euros que se le daban para la piscina terapéutica y que a día de hoy este año no lo van a recibir este año no lo van a recibir y yo no entiendo como portavoz del partido popular por qué durante esos años que nosotros hemos colaborado porque Sanlúcar y otros municipios colaboran de otra manera nosotros la colaboración que le dábamos era esta y ahora este equipo de gobierno ha decidido quitarle esa subvención, vinieron aquí que iban a hacer una concurrencia competitiva, cosa que nos habéis sacado todavía porque para este año no va a estar para este año no va a estar no va a estar, pero de todas formas tienen que concursar con más personas, veis como cuando queréis lo hacéis en este caso lo estáis haciendo con Chipi gato feliz por ejemplo por qué le quitáis Ana la subvención de 6.000 euros por qué no seguís haciéndola y con otra partida presupuestaria un concurso porque tenéis que incorporar a esta piscina terapéutica dentro de estos niños que tienen discapacidad a concursar para poder perderla y que ya este año que lo solicitaron este marzo y además se les ha respondido que no se le va a dar este año.

Y siendo las **14:37horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL
D^a. Leonor Hidalgo Patino



Cod. Validación: RTQy MzQw OEU4 MjYy OEI4 | Verificación: <https://sede-aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 11 de 11